DECRETO DE APROBACIÓN AL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

DECRETO A.N. No. 3245, Aprobado el 13 de Febrero del 2002

Publicado en La Gaceta No. 38 del 25 de Febrero del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NIICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE APROBACIÓN AL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Artículo 1.- Aprobar el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), adoptado en Washington el 19 de Junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 03 de febrero de 1984.

Artículo 2.- El presente Decreto estará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Febrero del dos mil dos.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO,** Presidente de la Asamblea Nacional.**- RENÉ HERRERA ZÚÑIGA,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, quince de Febrero del año dos mil dos.**- ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7229